

CONCURSO- PANTALLA DEL ESTADIO CENTENARIO

INTRODUCCIÓN

En ocasión de las remodelaciones y mejoras que se están realizando en el Estadio Centenario, la AUF ha decidido realizar un concurso para la adjudicación de la actual pantalla gigante instalada en el mismo, sin contraprestación onerosa, sin perjuicio de los costos de traslado e instalación a cargo del beneficiario.

BASES Y CONDICIONES

FORMA DE POSTULACIÓN

Los interesados en participar deberán presentar la siguiente documentación:

- Carta de postulación en hoja institucional suscripta por las autoridades de la institución, donde se exprese el destino y uso que le daría a la pantalla.
- Proyecto técnico realizado por ingeniero sobre la viabilidad de la colocación de la misma en el lugar donde se pretende.
- Carta de compromiso de asunción de costos por traslado, depósito y colocación de la pantalla en el término de 45 días contados a partir de su retiro, a su exclusivo costo.
- Los costos totales y logística de desmontaje, traslado y colocación serán de cargo del adjudicatario. La AUF no será responsable por los gastos en que incurrieren los participantes en cualquier etapa del sorteo ni luego de su adiudicación.
- La AUF en caso de fuerza mayor, caso fortuito o causa ajena se reserva el derecho a modificar el plazo de entrega de la pantalla. En cualquier caso el cambio no afectará la elegibilidad del ganador que hubiera cumplido con las condiciones de las bases del concurso. Ninguna modificación generará derecho a indemnización alguna para los participantes.

La presentación de interesados al concurso implica el conocimiento y la aceptación de todas las condiciones y bases establecidas en el presente.

DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LA PANTALLA A ENTREGAR

Pantalla de video LED Instalada en año 2009 Tamaño: 10m x 6m 960 x 576 px P 10 (distancia entre leds)







PERÍODO DE POSTULACIÓN

Las postulaciones podrán ser entregadas en forma personal, en sobre cerrado, o remitidas por correo certificado, a Mesa de Entrada de la AUF sita en Guayabos 1531, todos los días hábiles, dentro del horario de 14:00 a 19:00 horas hasta el 29 de octubre de 2021 hasta las 18:00 horas.

La AUF, no será responsable por cualquier inconveniente que pueda ocurrir por el uso de la modalidad correo certificado.

La apertura de las postulaciones se llevará a cabo por la AUF el día 29 de octubre, levantándose acta de las propuestas recibidas.

En todos los casos las postulaciones no serán de recibo, si no llegasen en forma previa y dentro del plazo de recepción estipulado, con toda la documentación solicitada.

CONSULTAS Y ACLARACIONES

Los interesados, podrán formular consultas y pedir aclaraciones sobre el contenido del presente documento a la AUF a través del correo electrónico: llamados@auf.org.uy.

En ningún caso se admitirá la realización de consultas o pedidos de aclaración, luego de la presentación de las postulaciones.

EVALUACION DE LAS PROPUESTAS.

Criterios a evaluar	Puntaje
Estadio propio o con concesión autorizada,	30
con iluminación o proyecto aprobado.	
Proyecto firmado por ingeniero.	20
Cumplimiento de requisitos formales	10
Estadio donde se desarrollan competencias AUF	20
Estadio con posibilidad de actividad internacional (AUF, FIFA, CONMEBOL)	20
TOTAL	100

ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará por parte del Comité Ejecutivo en base al postulante que haya obtenido el mayor puntaje, de acuerdo a la valoración detallada en el numeral anterior.

En caso de empate en los puntajes entre dos o más postulantes, la selección se realizará por sorteo ante escribano público.







Si por cualquier causa, el beneficiario rechaza la misma, se seleccionará aquel que siga en el orden de prelación, empleando los mismos criterios en caso de ser dos o más postulantes los que sigan a continuación.

Todos los costos asociados y posteriores a la aceptación son de exclusivo costo y cargo del beneficiario.

COMUNICACIÓN

Será comunicado por las vías formales de contacto la adjudicación del presente concurso.

AUTORIZACIÓN EXPRESA DEL SELECCIONADO

Los interesados que participan en este Concurso autorizan a AUF, a difundir los nombres y/o imágenes del ganador, colocación, etc., por el medio de comunicación que se considere oportuno (esto es, redes sociales de AUF, página web, etc.) sin que exista derecho a reclamo alguno por ningún concepto.

El ganador se compromete a realizar las acciones necesarias tendientes al buen estado de conservación de la pantalla; esto es, darle un mantenimiento periódico, así como contratar los seguros que sean necesarios para que perdure su normal funcionamiento.

DOMICILIO Y NOTIFICACIONES

Los postulantes deberán constituir domicilio en la ciudad de Montevideo, y dirección electrónica a todos los efectos del presente concurso a donde deberán dirigir las notificaciones a realizar.

Toda notificación o comunicación a los oferentes se efectuará válidamente, cuando sea dirigida al domicilio constituido, por vía de telegrama colacionado, acta notarial, o por carta con acuse de recibo. Igual validez tendrán las notificaciones o comunicaciones dirigidas al correo electrónico denunciado por el o los postulantes.

JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN

La presente se regirá por la legislación de la República Oriental del Uruguay y las diferencias o controversias que eventualmente existieren se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Montevideo con renuncia a cualquier otra jurisdicción.

COMITÉ EJECUTIVO - ASOCIACIÓN URUGUAYA DE FÚTBOL

Montevideo, 21 de octubre de 2021



